87 76

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición N.º 194

S.or Comisionado especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala:

Isaac Bunker natural de los E. U. del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposicion.s delas Leyes de colonizacion de este Estado, hé venido con mi familia constando de mi muger y nueve hijos á radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista dela adjunta Certificacion, admitirme en clase de Colono, concediendome un sitio de tierra en los valdios dela referida empresa. Por tanto: Suplico a V. se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, a cuya favor viviré eternam.te agradecido. Nacogdoches, y Dic.e 9 de 1834.

Isaac Bunker

Proveido — Pase el Interesado conla Certificacion que acompaña al Señor Empresario á quien corresponde para que informe sobre la Solicitud que antecede. Nacogdoches y diciembre 10. de 1834.

Jorge Ant.o Nixon Ziende Com.do

Informe — Señor Comisionado:

Certifico que el Interesado es uno delos colonos que hé introducido en cumplimiento dela contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado en fecha 12. de Marzo de 1829. Por tanto V. puede expedir la orden de mensura delos terrenos que solicita. Nacogdoches y diciembre 11. de 1834.

A. Motchkiss ap.do de S. E. Lorenzo de Zavala

Decreto Nacogdoches y Diciembre 13. de 1834.

Por Presentado y admitido con los documentos que acompaña. El Agrimensor Ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del Sitio de Tierra que señale el Interesado, con tal que esté enteramente baldío, y las notas las examinará traduciendolas el Ciudadano Juan Leflicher, y se procederá despues á lo mas que convenga. Asi lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia

86 77

Single

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 411

Sor Comisionado Especial de la Empr. de Fe. Lz. Zavala

William Smith, natural de los E. U. del norte, con el debido respeto, ante V. me presento y digo; qe. atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este estado he venido solo, en mi persona, siendo soltero a radicarme en él, si en vista de la adjunta certifon., admitirme como colono concediendome la cantidad de tierra qe. me corresponde en los baldios de la misma Portanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia que impetro, siendo cuanto espero de la justifon. de V.

Nacogdo. Ches y Mayo 30 de 1835

William Smith

Proveido: Pase el Interesado con la Certificacion qe. acompaña, al Sor. Empresario a qn. Corresponde pa. qe. informe sobre la solicitud qe. antecede, Nacogdoches y mayo 30 de 1835.

Jose Antº Nixon Ziem Camdo.

Informe: Sor. Comisionado,

Certifico qe. el interesado es uno de los Colonos qe. ha introducido mi poderdante en Cumplimto. de la Contrata qe. tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en fha

Portanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos qe. solicita, Nacogdoches y mayo 30. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per su apodo

Arthur Henrie

Decreto: Nacogdoches y mayo 30 de 1835

Por presentado y admitido con los documtos. qe. acompaña, el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno que señale el interesado con tal qe. este enteramente baldio, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina, y se procederá despues a lo mas qe. convenga, asi lo determiné y firmé

con dos testigos Segn. la ley.

De asistencia

De asistencia

85 78

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición N.º 196.

S.or Comisionado especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala.

David Bullock, natural de los E. U. del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposicion.s delas Leyes de colonizacion de este Estado, hé venido con mi familia constando de mi muger y tres hijos, á radicarme en él, si V. hubiere a bien, en vista dela adjunta Certificacion, admitirme en clase de colono, concediendome un sitio de tierra en los baldios dela referida Empresa.

Por tanto: suplico a V. se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, a cuyo favor viviré eternam.te agradecido.

Nacogdoches, y Dic.e 9 de 1834.

David Bullock

Proveido — Pase el Interesado con la certificacion que acompaña al Señor Empresario á quien corresponde para que informe sobre la solicitud que antecede.

Nacogdoches y diciembre 10. de 1834.

Jose Ant.o Nixon Reine Com.do

Informe Señor Comisionado

Certifico que el Interesado es uno delos colonos que hé introducido en cumplimiento de la contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado en fecha 12. de Marzo de 1829. Por tanto V. puede expedir la orden de Mensura delos terrenos que solicita. Nacogdoches y Diciembre 11. de 1834.

A. Moseti Rip.o Sec.do

de S. E. Lorenzo de Zavala

Decreto. Nacogdoches, y diciembre 13. de 1834.

Vd presentado y admitido con los documentos que acompaña. El Agrimensor Ciudadano Pattma Henile, hará practicar la medida del Sitio de tierra que señale el Interesado, con tal que esté enteramente baldío, y las notas las examinará traduciendolas el Ciudadano Juan Leplichen, y se procederá á lo mas que convenga. Así lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De antemano

De antemano

84 79

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición Nº. 140

Sor. Comisionado Espl. de la Empresa del Ciud.no Lorenzo de Zavala William S. Blount, natural de los Estados Unidos del norte con el debido respeto, ante V. me presento y digo que atraído por las generosas disposiciones de las leyes de colonización de este Estado, he venido con mi familia constando de mi mujer y un hijo, a radicarme en él, si en vista de la adjunta Certificación, V. tuviere a bien admitirme en clase de colono concediendome la cantidad de tierras que me corresponden en los baldíos de la referida empresa. — Por tanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, y es cuanto espero de la justif.on de V.

Wm. S. Blount.

Proveido Pase el Interesado con la Certif.on que acompaño al Sr. Empr.o a quien corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches

Jacq.s Ant.o Nixon Juez Com.do

Sor. Comisionado

Informe Certifico que el Interesado es uno de los colonos que ha introducido mi poderante en cumplim.to de la contrata que tiene celebrado con el Supr.o Gob.no del Estado en 12 de marzo de 1829 — Por tanto V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos que solicita Nacogdoches y

Lorenzo de Zavala Pres.te

Apa.da Arthur Henrie

Nacogdoches y

Decreto Por presentado y admitido con los Documentos que acompaño el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno que señale el interesado con tal que esta enteram.te baldio los notes examinara y se traducirán

en esta oficina prorrogando dos meses a lo mas que convenga
en lo de este mini y Fun con dos testigos segun la ley

De asist.a

De asist.a

83 80

Uif. 3

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 417.

Sor. Comisionado Espl. de la Empra. de S. E. Lorzo. de Zavala

James Allison, natural de los Estados Unidos del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo q. atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonizacion de este Estado, hé venido con mi familia constando de quatro personas a radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista de la adjunta certificacion, admitirme como colono, concediendome la cantidad de tierras q. me corresponden en los baldios de la misma.

Por tanto.

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia q. impetro, siendo cuanto espero de la justificacion de V.

Nacogdoches y Mayo 30 de 1835

James Allison

Proveido: Pase el interesado con la certificacion que acompaña al Sor. empresario a quien corresponde pa. que informe sobre la solicitud que antecede, Nacogdoches y Mayo 30. de 1835.

Jorge Anto. Nixon Jefe Comdo.

Informe: Sor. Comisionado,

Certifico que el Interesado es uno de los colonos q. ha introducido mi poderdante en cumplimto. de la contrata q. tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en fha de

Por tanto, V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos q. solicita, Nacogdoches y mayo 30. de 1835.

Lorenzo de Zavala Pr. su apdo.

Decreto: Nacogdoches y mayo 30. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los Documtos. q. acompaña, El agrimensor Ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno q. señale el interesado con tal q. esté enteramte. baldio, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina, y se procederá despues a lo mas q. convenga, asi lo determine y

Firmé con dos Testigos segun la ley.

De aut.ª

De aut.ª

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Nº. 233.

Sor. Comisionado Especial dela Empresa de Lorenzo de Zavala

Hannah Allen, Vda. natural de los Estados Unidos dele Norte con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraida por las generosas disposiciones delas leyes de colonizacion de este Estado hé venido con mi familia constando de tres hijos á radicarme en él Si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono en la referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde, en los baldios dela misma.

Por tanto:

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia. Nacogdoches, y Enero 19 de 1835. No sabiendo firmar El Excomisario de su Jurisdiccion firma por ella.

Hannah Allen por su apoderado

G. A. Pattillo

Proveido Pase el Interesado con la Certificn. que acompaño al Sr. Empr. a quien corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Enero 19 de 1835

Jorge Antº. Nixon Jaime Comdo.

Informe Sor. Comisionado

Certifico que el interesado es uno de los colonos que ha introducido mi prod. ecante en Cumplimto. de la contrata que tiene celebrado con el Supmo. Gobno. del Estado en 12 de Mayo de 1829. Por tanto V. puede expedir la aña de mensura de los terrenos que solicita Nacogdoches y Enero 19 de 1835

Lorenzo de Zavala Per Su. Apoda.

Nacogdoches y Enero 19 de 1835 Arthur Henrie

Decreto

18

Por presentado y admitido con los Documentos que acompaño el agrimensor del Terreno que señala el interesado con tal que esta entre ambos baldio los notes examinara y se traduzcan en esta oficina procediendose despues a lo mas que convenga ante lo de termini y Fin con su testigo segun la ley

Desistida

Desist.a

81 82

SELLO TERCERO **PARA EL BIENIO DE**

DOS REALES **1834. Y 1835.**

N.º 232.

Sor. Comisionado Especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala

Elisha Allen, natural de los Estados Unidos dele Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones delas leyes de colonizacion de este Estado hé venido sin Familia siendo Soltero á radicarme en él si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono enla referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde enlos baldios de la misma.

Portanto:

A V. Suplico disponga como pido q. en ello recibiré gracia y justicia.

Nacogdoches, y Enero 19 de 1835.

Elisha Allen

Provido. Pase el Interesad con la Certifon. que acompaño al Sº. Empro. a quien corresponde pa. q. c. informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Enero 19 de 1835

Sor. Comisionado Jorge Antº. Nixon Reine Comdo.

Informe Certifico que el interesad es uno de los colonos que ha introducido mi poderante en cumplimto. de la contrata que tiene celebrado con el Supmo. Gobno. del Estado en 12 marzo de 1829. Portanto V. puede expedir la aun de mensura de los terrenos que solicita Nacogdoches Enero 19 de 1835

Lorenzo de Zavala Por su apoda.

Nacogdoches y Enero 19 de 1835 Arthur Hennie

Cuento

Por presentado y admitido con los Documentos que acompaño el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hara practicar la medida del Terreno que señal el interesado con tal que esté enteramente baldio las notas examinara y se traducirán en esta oficina procediendose despues a lo mas que convenga an lo determini y firmo con dos testigos segun la ley

De asist.a

De asist.a

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición N.° 132.

S.or Comisionado Especial de la Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala

A. C. Allen, natural de los E. U. del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que, atraído por las generosas disposiciones de las Leyes de Colonización de este Estado, hé venido con mi familia constando de mi muger ~~~~ á radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista de la adjunta certificación, admitirme en clase de colono, concediéndome un sitio de tierra en los valdíos de la referida Empresa. Por tanto: Suplico a V. se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, a cuyo favor viviré eterna.mte agradecido. Nacogdoches, y Octubre 10 de 1834.

A. C. Allen

Provido. Pase el interesado con la certificacion que acompaña, al Señor Empresario á que corresponde, para que informe sobre la solicitud que antecede. Nacogdoches, y Octubre 10 de 1834.

Jose Ant.o Nixon Comd.te

Informe. Señor Comisionado:

Certifico que el interesado es uno de los colonos que hé introducido, en cumplimiento de la contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado, en fecha de 12 de marzo de 1829. Por tanto: Le agradeceré otorgue como pide, espidiendole la ox

Lorenzo de Zavala Por su apodo

Arthur Henrie

=den de mensura al agrimensor á quien corresponden los terrenos que solicita. Nacogdoches, y Octubre 10 de 1834.

A. Hotchkiss a pdo de S. E. Lorenzo de Zavala

Decreto. Nacogdoches, y octubre 11 de 1834.

Por presentado y admitido con los documentos que acompaña.

El agrimensor ciudadano

79 84

SELLO TERCERO **PARA EL BIENIO DE**

DOS REALES **1834. Y 1835.**

N.º 250.

Sor. Comisionado Especial de la Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala

William Ashworth, natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonizacion de este Estado hé venido con mi familia constando de seis personas á radicarme en él si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono en la referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde, en los baldios dela misma.

Por tanto:

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches y Enero 31 de 1835.

Cruz de Guillermo Ashworth

Proveido. Pase el Interesado con la Certif.on que acompaño al S.o Empr.o a quien corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Enero 31 de 1835

Jorge Ant.o Nixan Bienal Cam.do

Sor. Comisionado

Informe Certifico que el Interesado es uno de las Colonas que ha introducido mi prodecante en cumplim.to de la contrata que tiene celebrado con el Supm.o Gob.no del Estado en 12 de Marzo de 1829 Por tanto. V. puede expedir la orden de mensura de los Terrenos que solicita Nacogdoches Enero 31 de 1835

Lorenzo de Zavala por su apo.

Nacogdoches y Enero 31 de 1835 Arthur Hennie

Decreto Por presentado, y admitido con las Documentos que acompaño

el Agrimensor Ciudadano Arthur Henri hará practicar la medida del Terreno que señal el interesado con tal que esto enteramente baldío las notas examinara y se traduciera en esta oficina procediendose despues a lo mas que convenga en lo determinado y firmen con dos testigos segun la ley

De Asist.ª

De Asist.ª

78 85

Ubifo

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 363

Sor. Comisionado Espl. de la Empra. de S.E. Lorenzo de Zavala

Calvin Barco, natural de los E. U. del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este Estado he venido con mi esposa, a radicarme en él, si V. tuviese a bien en vista de la adjunta Certificacion, admitirme en clase de colono concediendome la cantidad de tierra q.e me corresponde en los baldios de la referida Empresa, Por tanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia q.e impetro siendo cuanto espero recibir de la justif.on de V.

Nacogdoches y Mayo 27. 1835 Calvin Barco

Proveido: Pase el interesado con la certif.on que acompaña, al Sor. Empresario a quien corresponde para q.e informe sobre la solicitud que antecede. Nacogdoches y Mayo 27. de 1835.

Jorge Ant.o Nixon Jefe Com.do

Informe: Sor. Comisionado

Certifico q.e el Interesado es uno de los colonos que ha introducido mi poderdante en cumplim.to de la contrata que tiene celebrada con el Sup.mo Gob.no del Estado en fecha de

Por tanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos q.e solicita, Nacogdoches y Mayo 27. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per Su Apo. Dº

Nacogdoches y Mayo 27. de 1835. Arthur Henrie

Decreto: Por presentado y admitido con los Docum.tos q.e acompaña, El agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del Terreno que señale el interesado con tal que esté enteram.te baldío, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina, y se procederá despues a lo mas q.e convenga, asi lo determine y firmé con dos testigos seg.n la ley.

De aust.a De aust.a

77 86

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835

Petición N.º 320 Sor Comisionado Especial de la Empresa de Lorenzo de Zavala

Bradley Garner natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto, ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonización de este Estado, hé venido con mi familia constando de mi mujer y siete hijos — a radicarme en él, si, V. tuviere a bien, en vista de la adjunta certificación admitirme como colono en la referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde en los baldíos de la misma

Por-tanto:

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches y Mayo 1.º de 1835.

Bradley Garner

Proveido: Pase el interesado con la certificación que acompaña, al Sor Empresario a quien corresponde para que informe sobre la solicitud que antecede, Nacogdoches y mayo 1.º — de 1835.

Josef Ant.º Nixon Bend Com.do

Informe: Sor Comisionado

Certifico que el interesado es uno de los Colonos que ha introducido mi poderdante en cumplimiento de la Contrata que tiene celebrada con el Supremo Gobierno del Estado en fecha de 12 mzo 1829.

Portanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos que solicita, Nacogdoches y mayo 1.º — de 1835. Lorenzo de Zavala Per Su.

Apo.do Arthur Henrie

Decreto: Por presentado y admitido con los documentos que acompaña. El Agrimensor Ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la medida del sitio de tierra que señale el interesado con tal q.e este enteramente baldio, y las notas las examinará y se traducirán en esta oficina, y se procederá despues a lo mas

q. Convenga, Así lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion
Nº 292

Señor Comisionado Especial de la empresa de Lorenzo de Zarala

Amos Smith Natural de los Estados Unidos del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo: que atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este estado he venido con mi muger y dos hijos á radicarme en el de mi vista de la adjunta certificacion V. tendrá á bien admitirme como colono en la referida empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde en los baldios de la misma siendo yo Labrador y Criador de Ganados

Por tanto

A. V. Suplico dispongan como pido que en ello recibiré gracia y justicia

Nacogdoches y Marzo 31 de 1835 — Amos Smith

75 88

Jingle

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 475

Sor. Com.do Esp.l de la Emp.ra de S. E. Lor.zo de Zavala

George Fassett, natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: q.e atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este Estado he venido sin familia, siendo soltero, a radicarme en él, si V. tuviese a bien en vista de la adjunta certificacion, admitirme en clase de Colono, concediendome la cantidad de tierra q.e me corresponde en los baldios de la misma. Portanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia que impetro, siendo cuanto espero merecer de la justificacion de V.

Nacogdoches y Junio 9. de 1835. George A. Fassett

Proveido: Pase el interesado con la Certif.on q.e acompaña, al S.or Empresario a quien corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede, Nacogdoches y Junio 9. de 1835.

Jorge Ant.o Nixon Bienl. Com.do

Informe: S.or Comisionado,

Certifico q.e el interesado es uno de los Colonos q.e ha introducido mi poderdante en cumplim.to de la contrata q.e tiene celebrada con el Sup.mo Gob.no del Estado en fha de

Portanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos q.e solicita, Nacogdoches y Junio 9. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per su apo.do

Decreto: Nacogdoches y Junio 9. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los Documentos q.e acompaña, El Agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno q.e señale el interesado con tal q.e esté enteram.te baldio, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina, y se procederá despues a lo mas q.e convenga, asi lo determiné y firmé con dos Testigos seg.n la ley.

De asist.a De asist.a

74 89

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición

N.º 108.

S.or Comisionado especial de la Empresa de Lorenzo de Zavala

James Bridges — natural de los Estados Unidos con el respecto debido a V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones de las Leyes de colonización de este Estado, hé venido con mi familia constando de ocho personas a radicarme en la referida Empresa de Lorenzo de Zavala — si en vista de la Certificación q.e adjunta le acompaño, V.m tuviere a bien admitirme en clase de Colono, sirviéndose concederme un sitio de tierra en los baldios de dha Empresa, de cuyo favor viviré eternamente agradecido. San Agustin, y Setiembre 26 de 1834. Señal de cruz de James Bridges

Proveído — Pase el interesado con la Certificación q.e acompaña al S.or Empresario a q.e corresponde, p.a q.e informe sobre la Solicitud que antecede, San Agustin, p.a q.e informe sobre la Solicitud que antecede, San Agustin y Sep.re 29. de 1834.

Jose de Ant.o Nixon Comis.o

S.or Comisionado

Certifico q.e el interesado es uno de los Colonos q.e hé introducido, en cumplim.to de la contrata q.e tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado, en fecha 12. M.zo de 1829. — Por tanto: A V. suplico se sirva otorgar como pide, y expedir la orn de mensura al Agrimensor a quien corresponden los terrenos q.e solicita, S.n Agustin y Sep.re 30 de 1834. A. Motchkiss Apdo

de S. E. Lorenzo de Zavala

Decreto. Nacogdoches y Octubre 1.º de 1834.

Por presentado y remitido con los documentos que acompaña. El Agrimensor Ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del sitio de tierras que señale el Interesado, con tal que esté enteramente baldío y las notas las examinará traduciendolas el Ciudadano Juan Leplicher, y se procederá despues á lo mas que convenga. Así lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De antemano

De antemano

73 90

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion

N.º 119

S.or Comisionado especial de la Empresa del Ciudadano Lorenzo de Zavala

John Bodine natural de los Estados Unidos del norte, con el respecto debido a V. me presento y digo: q.e atraido por las generosas disposicion.s de las leyes de Colonizacion de este Estado, hé venido con mi familia constando de sus personas a radicarme en la referida empresa de S.E. Lorenzo de Zavala, si en vista de la Certificacion q.e adjunta le acompaño, V. tubiere a bien, admitirme en clase de Colono, sirviendose concederme un sitio de tierra en los baldios de dicha Empresa, de cuyo favor viviré eternamente agradecido. San Agustin, y Set.e 27 de 1834. John Bodine

Proveido

Pase el interesado, con la certificacion que acompaña, al Sr. Empresario, á que corresponde, para que informe sobre la solicitud que antecede. San Agustin y Set.e 27 de 1834.

Jose de Ant.o Nixon Secret.o Com.r

Señor Comisionado,

Certifico que el interesado es uno de los colonos que hé introducido, en cumplimiento de la contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado, en fecha 12 de marzo de 1829. Por tanto suplico á V. se sirva otorgar como pide y expedir la orden de mensura al agrimensor á quien corresponden los terrenos que solicita. San Agustin, y Set.e 27 de 1834.

A. Hotchkiss a R.do de S.E. Lorenzo de Zavala

Decreto

San agustin y Setiembre 27 de 1834.

Por

presentado y admitido con los documentos que acompaña.